PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
20 MAY 2024
OFICINA DE PARTES

Retiro, 20 de mayo del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 1355 .-/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso presentado por Doña: Ana María Venegas Yáñez, con domicilio parcela 3, sector Huaso Chileno - Retiro. -

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para tratamiento de ortodoncia hija.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : ANA MARIA VENEGAS YAÑEZ
RUT : 12.966.524-6
DOMICILIO : Parcela 3, Sector Huaso Chileno

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Sábado 25 de mayo del 2024	15:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para tratamiento ortodoncia hija.
SECTOR : Sector Huaso Chileno
LUGAR : Canódromo amigo Zapata

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Ana María Venegas Yáñez**, exclusivamente en el recinto habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GENARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
22 MAY 2024
OFICINA DE PARTES

RLG/GBT/gvt.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN. - /